

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-4-2-1 0069

VICENTE CARRERAS MACIAS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM-92417 DE 19 DE AGOSTO DE 1992

CONSIDERANDO :

QUE el 17 de Agosto de 1992 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Manta la escritura pública de constitución de "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARIAN CIA. LITA";

QUE el señor Ingeniero Mariano Zambrano Segovia, con el patrocinio del Abogado Damar Rivera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante amparo No. SC.ICP.UDE.92-064 de 26 de Agosto de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No. 89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. ADM-92409 de 11 de Agosto de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARITIMAS MARIAN CIA. LITA" con domicilio en la ciudad de Manta con un capital social de DOS MILLONES DE SUQUES (S/.2'000.000.00), dividido en 400 participaciones de CINCO MIL SUQUES cada una (S/.5.000.00), de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

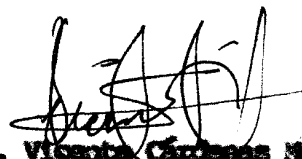
"MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARZAM CIA. LTDA"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

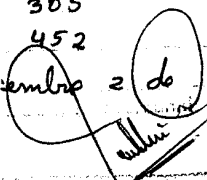
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 28 AGO. 1992


Ing. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, ENCARGADO

**RMSE/alm
1992 08 26**

DOY FE: Que según Escritura Pública No. 978 - de fecha Agosto 17 de 1992 de la Notaría Cuarta a mi cargo; hay una RAZON que dice: Mediante Resolución No. 92-4-2-10063 de fecha Agosto 28 de 1992 autorizada por el señor Ing. Vicente Cárdenas Macías - Intendente de Compañías de Portoviejo-Encargado, queda aprobada la Constitución de la Compañía "MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARZAM CIA. LTDA.". Manta, 2 de Septiembre de 1992. EL NOTARIO. -



305
452
Septiembre 2 de 1992

Abdo P. de Alarcón C.